

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

– Art. 26 del Reglamento de Concursos de PDI en Régimen Laboral –

Nombre de la Bolsa de Trabajo: Didáctica de la Física y la Química

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Departamento: Didáctica de las Matemáticas y de las C.C. Experimentales

Fecha de publicación de la convocatoria: 25 de octubre de 2023

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, nombrados por Acuerdo del Consejo de Departamento de fecha , conforme a lo establecido en el **Procedimiento Extraordinario de Convocatorias Específicas para la creación de Bolsas de Trabajo**, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de fecha 24 de marzo de 2022, se constituye en este acto la Comisión Evaluadora que ha de examinar las solicitudes de incorporación a la Bolsa de Trabajo arriba indicada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en Salamanca, a 11 de enero de 2024

PRESIDENTE: Diego Corrochano Fernández

SECRETARIA: M.ª Rocío Esteban Gallego

VOCAL 1º : Eduardo Ruiz Carrero

VOCAL 2º : Marta Feliciano Fuertes Martínez

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO -**

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO: Didáctica de la Física y la Química

Fecha de la reunión: 9/1/2024

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

- ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -

Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Asociado, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan* las valoraciones reseñadas en las siguientes tablas:

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (10/2 - TOTAL hasta 5 puntos)												SUMA C.VITAE
	Expediente Licenciatura	Grado de Salamanca o análogos	Premio Extraordinario Fin de carrera y/o de Grado	Expediente programa de doctorado	Grado de Doctor	Becas FPI- FPU o análogas	Becas o estancias en centros de reconocido prestigio	Master o especializaciones de postgrado	Titulaciones de segundo ciclo	Diplomatura (no incorporada al título)	CAP o similar	OTROS méritos	
	(hasta 4)	(hasta 0,3)	(hasta 0,15)	(0,35)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 0,4)	(hasta 0,6)	(hasta 0,25)	(hasta 0,2)	(hasta 0,75)	
Alonso Ramírez, Ana	1,90	0,00	0,00	0,35	1,00	1,00	0,00	0,20	0,23	0,00	0,20	0,30	2,59
Ayuda Durán, M. Begoña	1,84	0,30	0,00	0,35	1,00	0,70	0,20	0,20	0,00	0,00	0,20	0,75	2,77
Benito Sánchez, M. Rocío	1,81	0,30	0,00	0,35	1,00	0,50	0,30	0,20	0,00	0,00	0,20	0,75	2,71
Fuentes Antón, Sergio	1,54	0,00	0,00	0,35	1,00	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1,65

García Benito, Antonio	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,19	0,00	0,20	0,00	1,04
Lao Rodríguez, Ana Belén	1,26	0,00	0,00	0,35	1,00	0,00	0,40	0,20	0,00	0,00	0,20	0,25	1,83
Martín San Victoriano, Fernando	1,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20	0,50	1,07
Rivero Montero, Mercedes	2,43	0,00	0,00	0,35	1,00	1,00	0,10	0,40	0,00	0,00	0,20	0,30	2,89
Ruso López, María	2,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20	0,00	1,36
Suárez López, Rafael	2,10	0,00	0,00	0,35	1,00	0,00	0,20	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2,03

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	DOCENCIA (TOTAL hasta 2,5)	TOTAL DOCENCIA	INVESTIGACIÓN (TOTAL hasta 2,5)			TOTAL INVESTIGACIÓN	PERFIL (TOTAL hasta 10)			TOTAL PERFIL
	a)	b)	a)	b)	c)	d)	a)	b)	c)	d)
	Por año hasta 0,50. Se valorará el núm. de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas en materias relacionadas con la plaza Coeficiente de ponderación de las materias impartidas con aquellas relacionadas con el perfil de la plaza: el valor máximo es 1	Total méritos docencia	Relación del contenido de las actividades de investigación con la actividad a desempeñar: el valor máximo es 1 Publicaciones En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas	Participación en proyectos subvencionados en convocatorias competitivas	Comunicaciones y póster en congresos	Total: resultado de a + b + c (máximo 2,5 puntos)	Formación específica recibida adecuada al perfil: hasta 2 puntos	Asignaturas impartidas adecuadas al perfil y Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster dirigidos adecuados al perfil: hasta 2 puntos	Actividad profesional externa directamente relacionada con el perfil: hasta 6 puntos	Total: resultado de sumar a + b + c (máximo 10 puntos)
Alonso Ramírez, Ana	0,00	0,00	0,48	0,02	0,02	0,39	0,50	0,00	3,38	3,88
Ayuda Durán, M. Begoña	0,06	0,06	0,50	0,07	0,05	0,72	1,50	0,00	0,00	1,50
Benito Sánchez, M. Rocío	0,18	0,18	1,50	0,50	0,50	2,50	0,90	0,50	0,00	1,40
Fuentes Antón, Sergio	0,98	0,98	0,10	0,01	0,03	0,16	0,50	1,70	0,00	2,20
García Benito, Antonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	3,00
Lao Rodríguez, Ana Belén	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,12	1,00	0,00	0,00	1,00
Martín San Victoriano, Fernando	0,01	0,01	0,09	0,02	0,01	0,10	1,00	0,00	0,00	1,00

Rivero Montero, Mercedes	0,23	0,23	0,33	0,07	0,04	0,48	1,50	1,20	0,00	2,70
Ruso López, María	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
Suárez López, Rafael	1,11	1,11	1,41	0,05	0,12	1,49	1,61	1,00	2,00	4,61

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5 por año) (TOTAL hasta 2,5 puntos)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	PERFIL (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Alonso Ramírez, Ana	2,59	0,00	0,39	3,88	6,86
Ayuda Durán, M. Begoña	2,77	0,06	0,72	1,50	5,05
Benito Sánchez, M. Rocío	2,71	0,18	2,50	1,40	6,79
Fuentes Antón, Sergio	1,65	0,98	0,16	2,20	4,99
García Benito, Antonio	1,04	0,00	0,00	3,00	4,04
Lao Rodríguez, Ana Belén	1,83	0,01	0,12	1,00	2,96
Martín San Victoriano, Fernando	1,07	0,01	0,10	1,00	2,18
Rivero Montero, Mercedes	2,89	0,23	0,48	2,70	6,30
Ruso López, María	1,36	0,00	0,00	1,00	2,36
Suárez López, Rafael	2,03	1,11	1,49	4,61	9,24

(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a esta acta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	LA SECRETARIA	EL VOCAL PRIMERO	EL VOCAL SEGUNDO
------------------------------	---------------	------------------	------------------

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Didáctica de la Física y la Química
Área de conocimiento:	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Departamento:	Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales
Fecha de publicación de la convocatoria:	25/10/2023

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	Suárez López, Rafael	9,24	6	Fuentes Antón, Sergio	4,99
2	Alonso Ramírez, Ana	6,86	7	García Benito, Antonio	4,04
3	Benito Sánchez, M. Rocío	6,79	8	Lao Rodríguez, Ana Belén	2,96
4	Rivero Montero, Mercedes	6,3	9	Ruso López, María	2,36
5	Ayuda Durán, M. Begoña	5,05	10	Martín San Victoriano, Fernando	2,18

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca. Los candidatos en cuya puntuación figura "**NO APTO**", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

En Salamanca, a 11 de enero de 2024

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

OBSERVACIONES: Al inicio de la reunión, Dña. Rocío Esteban Gallego pregunta a D. Camilo Ruiz Méndez por su relación con los méritos presentados por uno de los candidatos. D. Camilo Ruiz informa que es investigador principal de dos proyectos de investigación aportados como mérito por dicho candidato y que, actualmente, esta persona disfruta de un contrato de investigación en uno de los proyectos. D^a Marta Feliciano Fuertes Martínez (Comité de empresa) realiza la consulta e informa que quizás sea aconsejable que D. Camilo Ruiz Méndez no participe en la valoración. Ante esta información, D. Camilo decide no participar en la reunión.

Teniendo en cuenta esta situación y dado que D. Camilo Ruiz es el secretario de la comisión, pasará a ocupar este cargo el miembro más joven de comisionados pertenecientes al departamento.

ACLARACIONES APLICACIÓN BAREMO POR PARTE DE LA COMISIÓN

1) Curriculum

- a) Expediente programa de doctorado: se ha aplicado el valor máximo (0,35) en todos los casos, independientemente si se aporta o no la nota media del expediente.
- b) Becas FPI/FPU o análogas: Se ha puntuado a 0,25 puntos/año, puesto que la puntuación máxima de este apartado es 1 punto.
- c) Becas o estancias en centros de reconocido prestigio: no se ha tenido en cuenta el ranking QS, considerándose todas las estancias a razón de 0,05 puntos por cada mes.
- d) Máster o especializaciones de postgrado: para cada máster, se ha aplicado el valor máximo (0,20) en todos los casos, independientemente si se aporta o no la nota media del expediente. Las Licenciaturas se han considerado como Grado y un Máster o posgrado.
- e) CAP o similar: el Máster de formación del profesorado de Educación Secundaria se ha considerado en este apartado.
- f) Otros méritos: las acreditaciones a una figura superior se han considerado de la siguiente manera: 1 punto Ayudante Doctor, 2,5 Contratado Doctor y 5 Titular de Universidad.

2) Docencia

- a) Se han considerado como docencia en un área afín toda aquella impartida en Grados de Educación.
- b) Los proyectos de innovación docente se han valorado siguiendo los criterios de los proyectos de investigación (pág. 4/6 en el baremo).

3) Investigación

- a) Las publicaciones se han valorado atendiendo a las tres categorías establecidas por cada uno de los miembros de la comisión.
- b) No se ha establecido ponderación por productividad.
- c) Cuando la suma de las puntuaciones en un apartado ha sobrepasado la puntuación máxima, se ha ponderado.

4) Perfil

- a) En Formación específica recibida al perfil (máximo 2 puntos) se ha contabilizado:
 - La Licenciatura de la siguiente manera: 1 punto a los Licenciados/Graduados en Física o Química; 0.5 puntos a los Licenciados/Graduados en Biología o Geología.
 - Cursos. Se ha establecido un tope máximo de 1 punto (en la puntuación parcial) en este apartado, contándose únicamente los cursos de formación docente y no aquellos de especialización disciplinar ajenos al perfil.
- b) Trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster: se han contabilizado a razón de 0,1 por cada TFG o 0,2 por cada TFM adecuados al perfil.
- c) Actividad profesional externa: en los casos de Profesor de Educación Secundaria se ha contabilizado 1 punto/año en las especialidades de Física y Química y 0,75 en las especialidades de Biología y Geología. La actividad docente en asignaturas del perfil en otras universidades se ha considerado a 1 punto/año.